



Ayuntamiento de Chelva

Expediente n.º: 894/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 15/11/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	30/11/2023	
Informe de Secretaría	30/11/2023	
Resolución de Alcaldía	15/02/2023	
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	15/02/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/02/2023	
Informe de Fiscalización (Fase A)	15/02/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de mantenimiento y reparación de inmuebles en el casco antiguo de Chelva, en la zona calificada como Bien de Interés Cultural (BIC).

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de mantenimiento y reparación de inmuebles en el casco antiguo de Chelva, en la zona calificada como Bien de Interés Cultural (BIC), con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 3,000,00, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a Concejal de Obras, Urbanismo y Servicios, y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la





Ayuntamiento de Chelva

evaluación efectuada a dos técnicos municipales competentes por razón de la materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7T4SE6H7JN2ALG99AE6YEXK9S
Verificación: <https://chelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

